



ANTAVILLA SCHOOL
C/ Real, 35 - 28229 Villanueva del Pardillo
MADRID - SPAIN
Tel: (+34) 91 815 00 22 - Fax: (+34) 91 810 01 41
administracion@antavillaschool.com
secretaria@antavillaschool.com

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

NORMAS GENERALES

Información general para las familias

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Como ya sabéis, el Departamento de Enfermería del colegio atiende los diferentes problemas de salud que van surgiendo en el día a día escolar, intentando dar siempre la mejor respuesta a las necesidades de vuestros pequeños, que son los auténticos protagonistas.

El colegio ha crecido mucho y ya tenemos muchos alumnos. Esto hace necesario regirnos con unos **protocolos de actuación** diferentes y algo más estrictos que años anteriores, con ello ganamos en seguridad y calidad de servicio, evitando así errores de los que nos tengamos que arrepentir más tarde y que, espero, no minen, vuestra confianza en este departamento y la buena atención sanitaria que se les da a vuestros hijos.

Las actuaciones de enfermería se rigen por los siguientes **protocolos de actuación**:

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Funciones Asistenciales Generales:

- a) Atender a los alumnos que sufren algún accidente o malestar.
- b) En caso de urgencia o enfermedad grave, se hablará con los padres para derivar al alumno al pediatra u hospital según gravedad.
- c) Administrar analgésicos y otros medicamentos, sólo si están autorizados por los padres o tutores legales. Para ello es preciso rellenar la hoja de AUTORIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO
- d) Administrar tratamientos crónicos previa entrevista con la madre/padre del alumno.
- e) Tutorías con los padres para intercambio de información y resolución de dudas sobre temas de salud escolar.
- f) Educación para la salud. Charlas dirigidas a todos los ciclos y adaptadas a las distintas edades de los escolares.



ANTAVILLA SCHOOL
C/ Real, 35 - 28229 Villanueva del Pardillo
MADRID - SPAIN
Tel: (+34) 91 815 00 22 - Fax: (+34) 91 810 01 41
administracion@antavillaschool.com
secretaria@antavillaschool.com

NORMAS PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN PAUTADA

Esta normativa intenta garantizar la seguridad de vuestros hijos y conseguir que los tratamientos pautados se lleven a cabo con profesionalidad, evitando errores de medicación y absentismo escolar. Una vez que nos familiaricemos con este protocolo, será sencillo tener comunicación directa, abierta y profesional con el Departamento de Enfermería.

a) **Enfermedad crónica** que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias, etc. Los padres deben concertar una entrevista la enfermera y aportar informe médico.

b) **Enfermedad aguda** que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o cualquier medicación pautados por un facultativo.

Es obligatorio que los padres o un adulto responsable entreguen en la enfermería o hagan llegar a la enfermería:

- Prescripción médica o copia de la receta
- Hoja de Autorización paterna con todos los datos solicitados: nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento...
- La medicación en su envase original

a) **Enfermedad Común:**

▪ **En el caso de vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor abdominal:** se hará una valoración inicial por la enfermera. Si no se soluciona se avisará a los padres para que recojan al alumno, y si precisa valoración médica se orientará a los padres para que pidan cita en el centro de salud o consulta médica.

▪ **En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares** si el alumno está autorizado para tomar medicación, podrá recibir medicación en la Enfermería y volver a clase. Se observará la evolución del alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres de nuevo para que vengan a recogerlo. Cuando se trate de niños pequeños se contactará con los padres previamente.

a) **Accidente Leve: Los pequeños accidentes, rasguños, rozaduras, chichones,** serán atendidos en la Enfermería sin ningún trámite de por medio.

b) **Accidente Moderado: en el caso de golpes, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura,** y la atención médica admite cierta demora se realizarán los primeros cuidados en la Enfermería Escolar y se avisará a los padres para que trasladen al alumno hasta el centro sanitario concertado con el seguro del colegio, Hospital



ANTAVILLA SCHOOL
C/ Real, 35 - 28229 Villanueva del Pardillo
MADRID - SPAIN
Tel: (+34) 91 815 00 22 - Fax: (+34) 91 810 01 41
administracion@antavillaschool.com
secretaria@antavillaschool.com

Montepríncipe (Boadilla del Monte). En caso de no localizar a los padres o tutores el traslado se hará por personal del colegio, tras la valoración realizada por el 112.

- c) **Accidente Grave: ante una emergencia vital** en la que se requiere atención médica sin demora, **como una parada cardiorespiratoria, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave**, de forma simultánea se realizarán las siguientes tareas:
- Se avisará al 112 para activar el PROTOCOLO de Emergencias y que envíen una ambulancia, si la valoración médica así lo determina.
 - Se realizarán los primeros auxilios y se administrará la medicación prescrita (siempre y cuando esté autorizado por los padres o tutores)
 - Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible. En todo momento una persona del colegio acompañará al alumno hasta que se lleguen los padres.

REQUISITOS PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL COLEGIO

1. Copia de la receta médica S.S. En el caso de que el médico sea privado la prescripción o bien fotocopia. Tanto en una como en otra debe constar siempre el nombre del alumno, dosis y pauta a seguir y muy importante inicio y fin del tratamiento.
2. Hoja de Autorización de administración de medicación en el colegio rellena y firmada.

No se administrará ningún medicamento sin estos requisitos.

NUNCA se dará medicación que los padres hayan comprado por su cuenta, sin prescripción directa, por escrito, del pediatra o médico del alumno/a. Cualquier toma de medicación no controlada por la Enfermería del colegio no podrá comprometer la responsabilidad de la misma.

La medicación tiene que venir en el envase original con nombre, apellido, curso., dosis y días de tratamiento. Mientras dure el tratamiento, la medicación se quedará en custodia en la Enfermería del colegio, una vez finalizado este, se desechará.

En ningún momento el alumno/a llevará la medicación en su poder. Los padres o tutores entregarán la medicación en la enfermería o en la secretaría del colegio. Si los alumnos van en autobús la medicación la llevará la persona encargada de dicho autobús.

La AUTORIZACIÓN PARA ADMINISTRAR MEDICACIÓN deberá ser enviada antes de las 10,00 de la mañana, vía plataforma o entregada en mano a la enfermera, o presentada en la Secretaría del colegio junto a la medicación que hay que dar.



ANTAVILLA SCHOOL

C/ Real, 35 - 28229 Villanueva del Pardillo

MADRID - SPAIN

Tel: (+34) 91 815 00 22 - Fax: (+34) 91 810 01 41

administracion@antavillaschool.com

secretaria@antavillaschool.com

Rogamos traigan al Centro únicamente aquella **medicación que sea imprescindible** administrar durante el horario escolar, de este modo, les pedimos que intenten ajustar los horarios de toma de medicación de forma que no coincidan con el horario lectivo.

No dudéis en comunicarnos cualquier sugerencia que tengáis para la mejora de calidad de nuestra Enfermería.

Gracias por vuestra colaboración.

DUE ANTAVILLA SCHOOL